



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUN 2008

VISTO: El Expte N° 207/07 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/
CURSO DERECHO ADMINISTRATIVO”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la invitación cursada por integrantes del Colegio Público de Abogados de Ushuaia para participar de las Jornadas de Derecho Administrativo.

Que dicho evento será dictado por profesionales integrantes de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (A.A.D.A.), constando de 10 clases a desarrollarse durante el transcurso del corriente año.

Que se ha fijado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) el arancel para la participación en las presentes jornadas.

Que este Organismo de Control promueve e incentiva la capacitación de su personal a sabiendas de que ello redundara en beneficio de su labor diaria como agentes de contralor.

Que a tal fin el Organismo afrontará el 50% del costo de cada agente asistente.

Que se han inscriptos en las presentes jornadas de Derecho Administrativo la cantidad de 10 agentes de este Organismo de Control.

Que el Colegio Público de Abogados de Ushuaia ha presentado el Recibo N° 0001-00004213 para la cancelacion del 50% del costo de inscripción de los agentes de este Tribunal.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a favor del Colegio Público de Abogados de Ushuaia de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc. 3), Partida Principal 34, Partida Parcial 345.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 253/2008


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia